

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE DICIEMBRE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.23. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-191-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	NIT. 891.101.100-5
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NIT. 860.090.531-4
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO Integrante No. 1 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS Sigla: CONVIC SAS Nit No. 900.378.119-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2 EPM INGENIERIA SAS Nit No. 900.471.297-5 Porcentaje de participación: 50%	N/A
4	DAIMCO S.A.S.	NIT. 900.021.482-1
5	CONSORCIO R&C 191-2022 Integrante No. 1 CIVILNET INGENIERIA SAS Nit. No. 900.007.355-6 Porcentaje de participación: 17% Integrante No. 2 COINCO INGENIEROS SAS Nit. No. 900.466.504-5 Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 3 RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C: 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%	N/A
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH Integrante No. 1	N/A

	FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895 Porcentaje de participación: 50%	
	Integrante No. 2 HECTOR HERNANDO REYEZ MENDEZ C.C. No. 19.339.962 Porcentaje de participación: 50%	
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NIT. 820000836-5
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	NIT. 812001126-1
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.956.142-5
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NIT. 830.513.773-8

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual será publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

5	CONSORCIO R&C 191-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	EN CERTIFICACIÓN
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-104-2021
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.
4	DAIMCO S.A.S.	EN CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO R&C 191-2022	EN CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	EN CERTIFICACIÓN
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	EN CERTIFICACIÓN
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022. Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	EN CERTIFICACIÓN
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	EN CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, hasta las 5:00 pm del día 02 de enero de 2023, plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1 SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. NIT. 891.101.100-5
Representante Legal: BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS C.C. No. 17.045.139
Representante Legal Suplente: JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694
Representante Legal Suplente: RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.045.139, en calidad de representante legal de la sociedad.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	84-89	CUMPLE	Nombre: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Fecha de expedición: 19 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva, Huila Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1217 del 05 de junio de 1975, inscrita el 06 de julio de 1995. Término de Duración: Hasta el 04 de junio de 2040. Revisor Fiscal: FRANCY EDITH CLAROS CASTRO C.C. No.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				36.308.882 y T.P. No. 185901-T.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	06	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	390-391	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	393-394	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	396	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	397	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	77-80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101020830 Tomador: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$53.981.501</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/06/2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	82	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	10-13	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, revisora fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	7-8	CUMPLE	La propuesta es avalada por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	91-384	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 19/12/2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: *Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.*

PROPONENTE No. 2 ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS. NIT. 860.090.531-4
Representante Legal: JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C. No. 19.073.486
Representante Legal Suplente No. 1: BEATRIZ EUGENIA ROLDAN DE ORTEGA ROLDAN C.C. No. 41.477.253
Representante Legal Suplente No. 2: SANTIAGO ORTEGA ROLDAN C.C. No. 80.088.923
Representante Legal Suplente No. 3: MIGUEL JOSÉ DE MARÍA ORTEGA RESTREPO C.C. No. 19.131.180

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.073.486, en calidad de representante legal de la sociedad.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	8-16	CUMPLE	Nombre: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Fecha de expedición: 14 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 9639 del 28 de diciembre de 1981, inscrita el 18 de febrero de 1982. Término de Duración: Indefinida.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	20-21	CUMPLE	Aportados de fecha 13 de diciembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de diciembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	N/A	CUMPLE	No se aportó certificado, el mismo fue consultado y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 07 de diciembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	28-39	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 1569000084001 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>de la póliza. <u>NO CUMPLE.</u> Valor asegurado: \$5.398.150. <u>NO CUMPLE.</u> Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/04/2023. Soporte de pago: No aporta recibo de pago. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>(l) El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p align="center">“...2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA...”</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d.</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</i></p> <p>(II) El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se aclare el valor asegurado según lo establecido en el Subnumeral 5 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><i>5. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (...).</i></p> <p>(III) El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	41	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	43	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, representante legal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	45-	CUMPLE	La propuesta es avalada por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	48-119	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 14/12/2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO REMOLINO NARIÑO

Representante: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C: 85.472.644

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS Sigla: CONDIC SAS Nit No. 900.378.119-5

Representante Legal: MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO C.C: 41.659.878

Representante Legal Suplente: ALVARO JOSÉ PUMAREJO MEJÍA C.C: 80.085.660

Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2

EPM INGENIERIA SAS Nit No. 900.471.297-5

Representante Legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C: 85.472.644

Representante Legal Suplente: JORGE RICAR RODRÍGUEZ PLAZAS C.C: 79.484.210

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.472.644, en calidad de representante del proponente plural. <u>NO CUMPLE.</u> <b style="text-align: right;"><u>DEBE SUBSANAR</u>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>El proponente debe subsanar el requisito manifestando completa y expresamente una o varias de las condiciones previstas en el CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA conforme a lo previsto en el numeral 9 del Formato 1 concordante con lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del subcapítulo II, del Capítulo II de los TDR que señala:</p> <p>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.” (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p>Concordante con lo anterior, el numeral 9 del Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, prevé:</p> <p align="center">“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (...)</p> <p><i>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la</i></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>gravedad del juramento que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____. - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda” <p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	8-24	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Nombre : CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. Sigla : CONCIC SAS NIT : 900.378.119 -5 Fecha de expedición del certificado: 17 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de agosto de 2010, inscrito en Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010, con el No. 01409185 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: RIGOBERTO RUÍZ DÍAZ, identificado con C.C 73.165.505 y T.P No. 95413-T</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Nombre : EPM INGENIERIA SAS NIT : 900.471.297-5 Fecha de expedición del certificado: 25 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de julio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011, con el No. 01505197 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>25-26</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 23 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: señala dirección.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: Por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	27-28	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades integrantes del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	29-32	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	33-36	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	37-40	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	41-42	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1</p>	2.1.1.9.	29 - 58	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: CBC-100041526 Certificado No. 270106057 Tomador: CONSORCIO REMOLINO NARIÑO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023. Soporte de pago: En la caratula de la póliza se indica que el pago se realizó el día 20/12/2022. Se aportan recibos electrónicos No. 1135948088 y No. 1920800914 en los cuales se indica el número de la póliza aportada con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.10.	Integrante 1 59 Integrante 2 60	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 61-64 Integrante 2 65	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Allega certificado suscrito por RIGOBERTO RUÍZ DÍAZ, identificado con C.C 73.165.505 y T.P No. 95413-T, como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrito en cámara y comercio, de fecha 23/12/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Central de Contadores, de fecha 25 de octubre de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, del 23 de diciembre de 2022, en su condición de representante legal de la sociedad.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	6-7	CUMPLE	La propuesta es avalada por MARY LUZ MEJIA FLOREZ, representante suplente del consorcio quien acredita la calidad de ingeniera civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 67-167 Integrante 2 168-182	VERIFICADO	Integrante 1. Se aporta de fecha 17 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Se aporta de fecha 25 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REMOLINO NARIÑO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: *Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.*

PROPONENTE No. 4 DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1 Representante Legal: SHEIRY CHARIN DAHJER HERRERA C.C. No. 1.193.557.992 Representante Legal Suplente: CARLOS ANDRÉS PERTUZ RESTREPO C.C. No. 1.079.914.459				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por SHEIRY CHARIN DAHJER HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.557.992, en calidad de representante legal de la sociedad.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	17-22	CUMPLE	Nombre: DAIMCO S.A.S. Fecha de expedición: 02 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla-Atlántico Término de Constitución: Por Documento Privado del 09 de octubre de 2005, inscrita el 09 de octubre de 2017. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: JOSÉ MIGUEL DONADO WLTEROS C.C. No. 72.268.067

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	24	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	26-27	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	29-30	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	33	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1</p>	2.1.1.9.	35-41	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101395870 Anexo 0. Tomador: DAIMCO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.501.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Soporte de pago: aporta recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	43	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	45-48	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	50-52	CUMPLE	La propuesta es avalada por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	58-324	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 28/11/2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DAIMCO S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: *Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.*

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO R&C 191-2022

Representante: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN C.C. No. 79.708.408
Representante Suplante: MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ C.C. No. 49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1

CIVILNET INGENIERIA SAS Nit. No. 900.007.355-6
Representante Legal: VICTOR HUGO PEDRAZA GÚZMAN C.C: 79.708.408
Representante Legal Suplente: JEISSON RODRIGO GARCÍA SARMIENTO C.C: 80.035.235
Porcentaje de participación: 17%

Integrante No. 2

COINCO INGENIEROS SAS Nit. No. 900.466.504-5
Representante Legal: SONIA LILIANA GÓMEZ GALLO C.C: 38.258.317
Representante Legal Suplente: JORGE RAUL DUBRA FONTANS C.E: 340139
Porcentaje de participación: 33%

Integrante No. 3

RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C: 79.711.742
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

propuesta	2.1.1.1		diciembre de 2022 suscrita por VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.708.408, en calidad de representante del proponente plural.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 11-21 Integrante 2 26-34 Integrante 3 No aplica	<p>Integrante 1</p> <p>Nombre: CIVILNET INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.007.355-6 Fecha de expedición del certificado: 07 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000168 del 01 de febrero de 2005, inscrito en Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2005, con el No. 00976947 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Nombre: COINCO INGENIEROS S.A.S NIT: 900.466.504-5 Fecha de expedición del certificado: 16 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2011, inscrito en Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2011, con el No. 01199909 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: Martín Alonso Hernández Parra, identificado con C.C 79347061 y T.P No. 212202-T</p> <p>Integrante 3</p> <p>Nombre: RIGOBERTO RUGELES BERNAL NIT: No aplica por ser persona natural. Fecha de expedición del certificado: No aplica por ser persona natural. Objeto Social: No aplica por ser persona natural. Facultades RL: No aplica por ser persona natural. Limitación RL: No aplica por ser persona natural. Domicilio: No aplica por ser persona natural. Término de Constitución: No aplica por ser persona natural. Término de Duración: No aplica por ser persona natural. Revisor Fiscal: No aplica por ser persona natural.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>36-37</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 23 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	38-41	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	43-48	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	50-55	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	N/A	CUMPLE	No se aportan. Se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	57-60	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	62-67	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101395762 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO R&C 191-2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT. 830.055.897-7. NO CUMPLE. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.501,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 05/05/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando que el asegurado/beneficiario AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA es el PATRIMONIO FINDETER según lo establecido en el Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)</p> <p>1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 (...)</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 69-73 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		77-80 Integrante 3 75		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 89 Integrante 2 82-85 Integrante 3 86-88	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por MARTIN ALONSO HERNANDEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por MARTIN ALONSO HERNANDEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, del 23 de diciembre de 2022, en su condición de persona natural. Además, allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	7-8	CUMPLE	La propuesta es avalada por VICTOR HUGO PEDRAZA GÚZMAN, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		No aporta		Integrante 3. No aporta. Se consulta RUES 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO R&C 191-2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

- Fiduciaria BBVA:** En certificación
- Fiduagraria:** En certificación
- Fidubogotá:** En certificación
- Fiduoccidente:** En certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidupopular: En certificación
Fiduprevisora: En certificación
Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO ACUEDUCTO FH
Representante: FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895

Conformado por:

Integrante No. 1
FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895
Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2
HECTOR HERNANDO REYEZ MENDEZ C.C. No. 19.339.962
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por FLOR OJEDA GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 20.550.895, en calidad de representante del proponente plural.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica	NO APLICA	Integrante 1 No aplica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2 No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	10 - 11	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	11 - 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	60 - 61	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	63 - 64	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	66 - 67	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	69 - 70	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	29 - 37	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101396052 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO ACUEDUCTO FH Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.891.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 03/05/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 22 Integrante 2 26 - 27	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 15 Integrante 2 16 - 18	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por FLOR OJEDA GÓMEZ, del 23 de diciembre de 2022, en su condición de persona natural.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por HÉCTOR HERNANDO REYES MÉNDEZ, del 23 de diciembre de 2022, en</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				su condición de persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	4 - 8	CUMPLE	La propuesta es avalada por HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ACUEDUCTO FH, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 7 INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S NIT. 820000836-5
Representante Legal: GUSTAVO PEREZ MARIÑO C.C. No. 6.762.843

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por GUSTAVO PÉREZ MARIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.762.843, en calidad de representante del proponente.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	7 - 9	CUMPLE	<p>Nombre: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 22/12/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cómbita. Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 145 DEL 04 DE FEBRERO DE 1997, REGISTRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1997. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: HUGO FERNANDO SUÁREZ FIGUEROA C.C. 7,169,637</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	10 - 11	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	13 - 14	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	12	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	15	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1</p>	2.1.1.9.	62 - 64	CUMPLE	<p>Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 100041567 Anexo 0 Tomador: INTERESTUDIOS INGENIERÍA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.891.510.10.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	16 - 19	CUMPLE	El proponente presenta Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	65 - 68	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por HUGO FERNANDO SUÁREZ FIGUEROA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	3 - 6	NO CUMPLE	<p>GUSTAVO PÉREZ MARIÑO, Representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero en transporte y vías, aporta matrícula profesional No. 15219-09933, razón por la cual NO CUMPLE, ya que no se acredita el título de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, y tampoco es abonada la oferta por un Ingeniero Civil o Arquitecto, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>Numeral 2.1.1.12 “REQUERIMIENTO DE TITULACIÓN”</p> <p>“...En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente (...).</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	20 - 59	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 22/12/2022. Se consulta RUES 25 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de diciembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduciaria BBVA: En certificación
Fiduagraria: En certificación
Fidubogotá: En certificación
Fiduoccidente: En certificación
Fidupopular: En certificación
Fiduprevisora: En certificación
Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 8 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 812001126-1
Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. No. 73.132.095

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.095, en calidad de representante del proponente plural.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	8 - 13	CUMPLE	<p>Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Montería, Córdoba</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996, inscrita el 09 de septiembre de 1996.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: CARINA QUINTERO LOPEZ C.C. No. 1.143.331.163.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	17 - 18	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	20 - 21	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	23	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	24	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	161 - 163	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101120610 Anexo 0. Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	26 - 31	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	33 - 36	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por CARINA QUINTERO LOPEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	4 - 6	CUMPLE	La propuesta es avalada por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	41 - 141	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 15/12/2022. Se consulta RUES el 24 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 9 CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.956.142-5
Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. No. 52.803.400

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.803.400, en calidad de representante legal del proponente.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica.	NO APLICA.	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	10 - 16	CUMPLE	Nombre: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS Fecha de expedición: 07 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Acta no. 001 del 4 de abril de 2016, inscrita el 4 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	21 - 23	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	25 - 27	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 23 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	29	CUMPLE	Aportado de fecha 22 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	30	CUMPLE	Aportado de fecha 22 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	34	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101079639 Anexo 0. Tomador: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023. Soporte de pago: No aporta. No cumple.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	36 - 40	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	41 - 42	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, en su calidad de representante legal del proponente, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aportar documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	6 - 8	CUMPLE	La propuesta es avalada por ORLANDO ANIBAL BAEZ ACERO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	52 - 78	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 07/12/2022. Se consulta RUES 24 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 10 APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT. 830.513.773-8
Representante Legal: NATALIA MARIA RUEDA RESTREPO C.C. No. 52.201.294

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por NATALIA MARIA RUEDA RESTREPO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.201.294, en calidad de representante del proponente plural.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito manifestando completa y expresamente una o varias de las condiciones previstas en el CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA conforme a lo previsto en el numeral 9 del Formato 1 concordante con lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del subcapítulo II, del Capítulo II de los TDR que señala:</p> <p style="text-align: center;">“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1." (negrilla fuera de texto)</p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p>Concordante con lo anterior, el numeral 9 del Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, prevé:</p> <p align="center">“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (...)</p> <p>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____. - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda”
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica.	NO APLICA.	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	14 - 35	CUMPLE	<p>Nombre: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA Fecha de expedición: 01/12/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Hasta 500.000 Euros. Sin embargo, para esta convocatoria no aplica esta restricción toda vez que el presupuesto es de \$539.815.001,00 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0007408 del 23 de diciembre de 2004, inscrito el 20 de enero de 2005. Término de Duración: 23/12/2104 Revisor Fiscal: MARIA ANGELICA ROA RUIZ C.C. 53.042.023.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica.	NO APLICA.	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	38	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de la representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	22 - 28	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 28 y 22 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	43- 44	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	46	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	47	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	49 - 60	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: B-100031971. Tomador: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA con NIT. 830.055.897-7. No cumple Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023. Soporte de pago: se evidencia en la carátula.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	62	CUMPLE	El proponente presenta Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	64 - 67	NO CUMPLE	Aporta certificado SIN firma de MARIA ANGELICA ROA RUIZ, revisora fiscal de la persona jurídica, del 23 de diciembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Profesional.</p> <p>Aporta certificado NO vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia que expresan:</p> <p>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>(...)</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>(...)</p> <p>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	7, 10 - 12	CUMPLE	<i>La propuesta es avalada por JUAN CARLOS VALLEJO SILVA, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado VIGENTE de matrícula profesional expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.</i>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	73 - 254	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 01/12/2022. Se consulta RUES 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fiduoccidente: En certificación

Fidupopular: En certificación

Fiduprevisora: En certificación

Findeter: En certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539.815.001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		Nit: 891.101.100-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	Nit 1: 891.101.100-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 107.963.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 107.963.000	\$ 107.963.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539.815.001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS		Nit: 860.090.531-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	Nit 1: 860.090.531-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 107.963.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto:	\$ 539.815.001	Municipio:	TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS			Nit 1:	900.378.119-5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	EPM INGENIERIA SAS			Nit 2:	900.471.297-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	EPM INGENIERIA SAS	0	0	0
Fecha Carta CC:	21-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 107.970.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	EPM INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 27/12/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 107.970.000	\$ 107.963.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto:	\$ 539.815.001	Municipio:	TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	DAIMCO SAS			Nit:	900.021.482 - 1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	DAIMCO SAS			Nit 1:	900.021.482 - 1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAIMCO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 107.963.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAIMCO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 107.963.000	\$ 107.963.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539.815.001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO R&C 191-2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CIVILNET INGENIERIA SAS		Nit 1: 900.007.355-6	Part. (%) 1: 17%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL		Nit 2: 79.711.742	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: COINCO INGENIEROS SAS		Nit 3: 900.466.504-5	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILNET INGENIERIA SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	COINCO INGENIEROS SAS	0	
Fecha Carta CC:			16-dic-22		
Monto Carta CC:			\$ 107.963.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	17%	50%	33%		

	CIVILNET INGENIERIA SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	COINCO INGENIEROS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 27/12/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 107.963.000	\$ 107.963.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539,815,001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO ACUEDUCTO FH		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FLOR OJEDA GOMEZ	Nit 1: 20.550.895	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	Nit 2: 19.339.962	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FLOR OJEDA GOMEZ	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ			
Fecha Carta CC:	16-dic-22		0	0	
Monto Carta CC:	\$ 107,963,000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	FLOR OJEDA GOMEZ	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 107,963,000	\$ 107,963,000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539,815,001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S		Nit: 820000836-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	Nit 1: 820000836-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 107,963,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						28/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 107,963,000	\$ 107,963,000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/12/2022	PAF-ATF-I-191-2022	\$ 539.815.001	TAMINANGO - NARIÑO	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		812001126-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		812001126-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 107.963.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 107.963.000	\$ 107.963.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539.815.001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS - CONCICOL SAS		Nit: 900.956.142-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS - CONCICOL SAS	Nit 1: 900.956.142-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS - CONCICOL SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS - CONCICOL SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 107.963.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539.815.001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA		Nit: 830.513.773-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	Nit 1: 830.513.773-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta que el proponente no adjunta certificación de carta cupo credito con su propuesta al momento del cierre, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.19 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 107.963.000	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
Representante Legal:	BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		241-2015	664,62
			TOTAL	664,62	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.		241-2015	664,62	SI
			TOTAL	664,62	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	539.815.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	809.722.501,50	Pesos
		809,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	377.870.500,70	Pesos
		377,87	SMMLV

Contrato 1: No	241-2015											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – DEPARTAMENTO DEL HUILA.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/04/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	20/04/2017		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>664,62</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	664,62	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año												
20/04/2017												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	664,62											
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 490.298.864,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	664,62											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	664,62											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 241-2015 suscrito con AGUAS DEL HUILA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de entrega del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo parcial 1, 2, 3, y 4 del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - Acta de justificación de adición del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Copia del contrato suscrito y adicional <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) del numeral 2.1.3.1, toda vez que acredita una sumatoria de 664,62 SMMLV y la mínima requerida es de 809,72 SMMLV, de conformidad con lo señalado en el del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece: "(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <u>NO HABILITADO</u></p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.				
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C.: 19.073.486				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	860.090.531-4	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-046-2016. PDA-I-072-2013. 1-15-35100-279-2005. TOTAL	527,61 266,04 1456,45 2250,10	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-35100-279-2005. TOTAL	1456,45 1456,45	SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA.</p> <p>NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 539.815.001,00	Pesos		
		809,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		377,87	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-I-046-2016.</u>		
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ZONA SUR Y NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/08/2018	Componente que acredita	Cantidad 527.61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 412.194.859,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	527,61	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	527,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de la interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>PDA-I-072-2013.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA CON LOS MUNICIPIOS DE GUAYABETAL Y GUASCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/04/2015	Componente que acredita	Cantidad 266.04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171.424.261,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	266,04	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	266,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de la interventoría, en donde se evidencia la optimización de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial fase II del casco urbano del municipio de Guayabetal y la construcción de las obras para la optimización del sistema de acueducto urbano, municipio de Guasca - Cundinamarca fase I y Fase II.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No	<u>1-15-35100-279-2005.</u>								
Objeto:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE PATIO BONITO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.								
Fecha de terminación	17/12/2006	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1456,45</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1456,45</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1456,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	1456,45
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	1456,45								
b. (0.7 veces el valor del PE)	1456,45								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 594.230.034								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1456,45								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1456,45								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de la interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO
Representante Legal:	FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C N° 85.472.644

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	900.378.119-5	50,00%	NO
2	EPM INGENIERIA SAS	900.471.297-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-ATF-I- 056-2018	782,26
			PAF-ATF-I- 035-2018	378,94	
			014-2013	1070,97	
			TOTAL	2232,17	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-ATF-I- 056-2018	782,26	SI
			TOTAL	782,26	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA.

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 539.815.001,00	Pesos
	809,72	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	377,87	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-I- 056-2018</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>782,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.716.685.404,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	782,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1955,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	782,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EPM INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato de interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER como entidad contratante debidamente suscrita, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO LURUACO 2018, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las principales actividades ejecutadas, donde se valida la instalación de tubería para acueducto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 782,26 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>PAF-ATF-I- 035-2018</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/03/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>378,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.147.577.244,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1263,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	378,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EPM INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato de interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSE DAVID TATIS AGUAS actuando en calidad de Supervisor FINDETER, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CORDOBA 2018, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las principales actividades ejecutadas, donde se valida la instalación de tubería para acueducto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 378,94 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	014-2013										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/11/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	3/11/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1070,97</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1070,97	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
3/11/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1070,97										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 766.751.682										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1189,96										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1070,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>90,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EPM INGENIERIA SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO EPM - MEJIA, debidamente suscrito por las partes. - COPIA DEL CONTRATO de interventoria con sus modificaciones, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoria, documento emitido por AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO EPM - MEJIA, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las actividades ejecutadas, - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra N° 028 -2013 objeto de interventoria, debidamente suscrito, donde se valida la instalación de tubería para alcantarillado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 1070,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EPM INGENIERIA SAS	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO EPM - MEJIA, debidamente suscrito por las partes. - COPIA DEL CONTRATO de interventoria con sus modificaciones, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoria, documento emitido por AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO EPM - MEJIA, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las actividades ejecutadas, - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra N° 028 -2013 objeto de interventoria, debidamente suscrito, donde se valida la instalación de tubería para alcantarillado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 1070,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EPM INGENIERIA SAS								
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO EPM - MEJIA, debidamente suscrito por las partes. - COPIA DEL CONTRATO de interventoria con sus modificaciones, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoria, documento emitido por AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO EPM - MEJIA, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las actividades ejecutadas, - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra N° 028 -2013 objeto de interventoria, debidamente suscrito, donde se valida la instalación de tubería para alcantarillado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 1070,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	DAIMCO S.A.S.				
Representante Legal:	SHEIRY CHARIN DAHJER HERRERA C.C.: 900.021.482 - 1				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DAIMCO S.A.S.	900.021.482 - 1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-031-2018.	0,00	NO
			2160398.	431,71	
			PDA-I-045-2016.	183,81	
	TOTAL			615,51	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2160398.	431,71	SI
TOTAL			431,71		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA.</p> <p>NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 539.815.001,00	Pesos		
		809,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		377,87	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-I-031-2018.</u>										
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA YUQUITA, FASE 1 - MUNICIPIO DE TURBO".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/08/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/08/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
28/08/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.637.126.628,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1801,96										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible evidenciar los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato, por lo anterior, se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar lo anteriormente expuesto.</p>										
Contrato 2: No	<u>2160398.</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/11/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	3/11/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>431,71</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	431,71	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
3/11/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	431,71										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 688.301.512,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	881,03										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	431,71										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49,00%</td> <td><u>DAMCO S.A.S.</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	49,00%	<u>DAMCO S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
49,00%	<u>DAMCO S.A.S.</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRIO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No	PDA-I-045-2016.										
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO EL PORVENIR RÍO MUNICIPIO DE MOSQUERA FASE II - OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/12/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>183,81</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	183,81	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
23/12/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	183,81										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.192.340										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	367,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	183,81										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DAIMCO S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden N°1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO R&C 191-2022.				
Representante Legal:	VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN C.C.: 79.708.408				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	900.007.355-6	17,00%	NO	
2	COINCO INGENIEROS S.A.S.	900.466.504-5	33,00%	NO	
3	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-33100-0949-2014.	561,65	SI
			1-15-33100-992-2008.	531,89	
	TOTAL			1093,54	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-33100-0949-2014.	561,65	SI	
		TOTAL			561,65
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA.</p> <p>NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 539.815.001,00	Pesos		
		809,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		377,87	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1-15-33100-0949-2014.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 13 Y LA CALLE 17 EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 88 Y CARRERA 96 DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON DE BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>561,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 968.075.096,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	561,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1404,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	561,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>1-15-33100-992-2008.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO O ASBESTO CEMENTO POR TUBERIAS PLASTICAS DE PVC O POLITECNICO INCLUYE ALGUNAS OBRAS EN HIERRO ACERADO O DUCTIL DE LOS BARRIOS VOTO NACIONAL, MODELIA, QUINTA PAREDES Y GRAN AMERICA EN LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/03/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>531,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 273.923.352,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	531,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	531,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO ACUEDUCTO FH				
Representante Legal:	FLOR OJEDA GOMEZ C.C.: 20.550.895				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	FLOR OJEDA GOMEZ	20.550.895	50,00%	NO	
2	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	19.339.962	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENCIÓN A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	AM-001-93.	2407.53	SI
			AR-002-94.	633.46	
			TOTAL	3040.99	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	AM-001-93.	2407.53	SI	
		TOTAL	2407.53		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA.</p> <p>NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 539.815.001,00	Pesos		
		809,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		377,87	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>AM-001-93.</u>		
Objeto:	CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD DE MANEJO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/02/1995	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 286.337.331,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2407,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2407,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	2407,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2407,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de la interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>AR-002-94.</u>		
Objeto:	CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD DE MANEJO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DELACUEDUCTO RURAL DEL CORREGIMIENTO DE ALGARROBO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/12/1996	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 90.030.973,46	a. (1.5 veces el valor del PE)	633,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	633,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	633,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de la interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S</u>
Representante Legal:	GUSTAVO PEREZ MARIÑO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S	820000836-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MSO-ICC0-03-17-2006 9-07-10300-26/06-063 S/N TOTAL	0,00 374,45 0,00 374,45	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	9-07-10300-26/06-063 TOTAL	374,45 374,45	NO	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	539.815.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	809.722.501,50	Pesos
		809,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	377.870.500,70	Pesos
		377,87	SMMLV

Contrato 1: No	MSO-ICCO-03-17-2006										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE- DEPARTAMENTO DE SUCRE										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/12/2006</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	10/12/2006	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Día/Mes/Año											
10/12/2006											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato MSO-ICCO-03-17-2006 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 13.777 m</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a actividades preoperativas como estudios), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.(...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 13.777 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a las actividades preoperativas) no siendo posible evidenciarlo (solo se acredita el valor del contrato de obra.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>										
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumpla con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a las actividades preoperativas)										

Contrato 2: No	9-07-10300-26/06-063										
Objeto:	INTERVENTORÍA DEL CONTRATO No 1-01-33100-840-2005 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL COLECTOR AVENIDA CENTENARIO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/08/2007</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	3/08/2007	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>374,45</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	374,45	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Día/Mes/Año											
3/08/2007											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	374,45										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 406.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	936,13										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	374,45										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 9-07-10300-26/06-063 suscrito con el EAAB, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de alcantarillado de 14.452 m</p> <p>- Acta de recibo parcial del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										

Contrato 3: No	S/N										
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ Y SAN CRISTÓBAL GRUPO 2										
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%;"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1" style="width:100%;"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td><td> </td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el EAAB, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Cuadro de cantidades de obra contratada vs ejecutada del contrato de obra objeto de interventoría, la cual no se tiene en cuenta no esta suscrito <p>Revisada la documentación aportada, no se evidencia documentación donde se acredite la información necesaria del contrato de interventoría como son: objeto, numero del contrato, contratista, entidad contratante, fecha de terminación, valor final ejecutado y demás información requerida en los términos de referencia (el proponente solo aportó documentación del contrato de obra, el cual fue objeto de la interventoría)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>										
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se acredite el contrato de interventoría, con el fin de evidenciar objeto, numero del contrato, contratista, entidad contratante, fecha de terminación, valor final ejecutado y demás información requerida en los términos de referencia</p>										
Observación general:	<p>El proponente aportó TRES (3) contratos; sin embargo el contrato de orden No.1 y No.3 no son tenidos en cuentas por las razones antes expuestas (debe subsanar).</p> <p>Con el contrato válido el proponente no cumple con los criterios a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>[...] a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV [...]</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002 de 2005 003 de 2016 001 de 2009 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	539.815.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	809.722.501,50	Pesos
		809,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	377.870.500,70	Pesos
		377,87	SMMLV

Contrato 1: No	002 de 2005								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADO PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE LA CALLE 44 Y 48 CON CARRERA 16a y 17 ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/12/2005	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 002 de 2005 suscrito con el FRANCISCO MIGUEL GARGES Y JOSÉ LUIS GARGES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 15.284 m</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a Estudios y diseños), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 15.284 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>								
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumpla con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños)								

Contrato 2: No	003 de 2016								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PRADO (MANZANAS, 1,2,3,4,5,y6)" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CR 10 No. 23-59 DEL MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	25/11/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003 de 2016 suscrito con el CONSTRUCTORA C&B SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 1.518 m</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a Estudios y diseños), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 1.518 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>								
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumpla con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños)								

Contrato 3: No	001 de 2009										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN MONTEVERDE II UBICADA EN LA CERRERA 17 N° 50-85 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/04/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/04/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Día/Mes/Año											
14/04/2010											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S								

Para la acreditación del contrato 001 de 2009 suscrito con el FRANCISCO MIGUEL GARCÉS Y JOSÉ LUIS GARCÉS, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 6.550 m

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a Estudios y diseños), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.(...)"

En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 6.550 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños) no siendo posible evidenciarlo.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Solicitud de subsanación: Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumpla con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños)

Observación general:

El proponente aportó TRES (3) contratos; sin embargo, estos no son tenidos en cuentas por las razones antes expuestas (debe subsanar).

Por lo tanto, el proponente no cumple con los criterios a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnico de **NO HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.
Representante Legal:	GREYS ALEJANDRA GUZMÁN CUELLAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.	900.956.142-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">001-2016</td> <td align="center">212,55</td> </tr> <tr> <td align="center">4600016076 / 4600019399</td> <td align="center">485,05</td> </tr> <tr> <td align="center">4600016133/4600017699</td> <td align="center">307,95</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1005,55</td> </tr> </table>	001-2016	212,55	4600016076 / 4600019399	485,05	4600016133/4600017699	307,95	TOTAL	1005,55
001-2016	212,55										
4600016076 / 4600019399	485,05										
4600016133/4600017699	307,95										
TOTAL	1005,55										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">4600016076 / 4600019399</td> <td align="center">485,05</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">485,05</td> </tr> </table>	4600016076 / 4600019399	485,05	TOTAL	485,05	SI				
4600016076 / 4600019399	485,05										
TOTAL	485,05										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	539.815.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	809.722.501,50	Pesos
		809,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	377.870.500,70	Pesos
		377,87	SMMLV

Contrato 1: No	001-2016										
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL PROYECTO VILLA SAMANTA SOACHA"										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/09/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	30/09/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (\$MMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>212,55</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	212,55	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
30/09/2017											
Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	212,55										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 156.805.359,00										
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):	212,55										
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,55										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Nombre del Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre del Integrante		100,00%		CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre del Integrante								
	100,00%		CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2016 suscrito con el CONSTRUCTORA E INVERSORA INMCO SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										

Contrato 2: No	4600016076 / 4600019399										
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES DEL SISTEMA VITELMA – LA FISCALA – PIEDRA HERRADA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	16/12/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (\$MMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>485,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	485,05	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
16/12/2019											
Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	485,05										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.217.199.734,00										
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):	1469,84										
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:	485,05										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Nombre del Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>33,00%</td> <td></td> <td>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre del Integrante		33,00%		CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre del Integrante								
	33,00%		CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. –CONCICOL S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 4600016076 / 4600019399 suscrito con el ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>- Acta parcial de pago No.18 del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (obras de acueducto y alcantarillado)</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										

Contrato 3: No	4600016133/4600017699										
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA MATRIZ DENOMINADA AVENIDA LAS VILLAS TRAMO II.										
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10/12/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	10/12/2020	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>307,95</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>307,95</u>	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Día/Mes/Año											
10/12/2020											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>307,95</u>										
b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 819.146.317,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	933,16										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,95										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 10%;">33,00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 30%; text-align: center;"><u>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. -CONCICOL S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. -CONCICOL S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. -CONCICOL S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 4600016133/4600017699 suscrito con el ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
Representante Legal:	NATALIA MARIA RUEDA RESTREPO C. C. No. 52.201.294

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830.513.773-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CW18767 2008-0172 TOTAL	3713,28 960,88 4674,15
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CW18767 TOTAL	3713,28 3713,28	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SÓLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA.

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 539.815.001,00	Pesos
	809,72	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	377,87	SMMLV

Contrato 1: No	CW18767		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN DE LAS REDES, ACOMETIDAS, ESTACIONES REGULADORAS DE PRESIÓN, ZONAS DE REGULACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES, ACOMETIDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/08/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	3713,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.259.524.116,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	3713,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3713,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3713,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las actividades ejecutadas, donde se valida la instalación de tubería para acueducto y alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 3713,28 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	2008-0172		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA, NUEVA GRANADA, ARIGUANI, PLATO Y CERRO DE SAN ANTONIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	960,88
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 494.852.670,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	960,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	960,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PROGRAMA DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las actividades ejecutadas, donde se valida la instalación de tubería para acueducto y alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3708,07 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		